AÑO XI. Palma 7 de Julio de 1883. NÚM. 27.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscricion.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 8—2.°	único punto de suscricion.	Por semestre. 2 1/2 »
	Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.	Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

LOS NIÑOS VAGABUNDOS.

Cada vez que entre el torbellino de los grandes céntros, entre el bullicio y el febril movimiento de las populosas ciudades, vemos pulular esa multitud de niños entregados á la vida errante y vagabunda, el ánimo se abate y la mente se contrista presintiendo el mísero fin que en general les espera.

¡Pobres seres! Dedicados unos á las pequeñas industrias y comercios callejeros de escasa valía, como venta de periódicos, cajas de cerillas, etc. etc.; entregados otros á la mendicidad; aleccionados estos prematuramente en la escuela del robo, del pillaje y del juego; amaestrados aquellos en la prostitucion; dedicados los demás allá en servir de diversion á los transeuntes acompañando con ronca voz los cantares del ciego, ó haciendo en plazas y calles violentos ejercicios gimnásticos aprendidos á fuerza de golpes y torturas, y privados todos de la educacion é instruccion tan necesaria á la vida del espíritu como el alimento á la del cuerpo; huérfanos, ó abandonados criminalmente por sus padres ó tutores, sin hogar, sin guia, sin norte, sin freno á sus nacientes pasiones y á sus malos instintos, sin cariño que les consuele, sin un alma noble y caritativa que los ampare, sin una autoridad paternal y benéfica que los corrija, sin un maestro, en fin, que desarraigue la semilla del mal que prematuramente ha de haber nacido en sus tiernos corazones; ni pueden tener conciencia de sus actos ni es justo que mas tarde se les exija responsabilidad, por lo que es consecuencia forzosa del abandono en que han crecido, y de la pésima atmósfera que les ha rodeado.

No son libres, porque no pueden serlo, porque á la herencia sólo

deben el instinto del mal; á la familia, cuando la tienen, el mal ejemplo y el abandono; á la sociedad la enemistad y el desprecio. Con estas circunstancias ¿cómo ha de nacer en sus almas la conciencia moral? ¿Cómo y por donde llegará hasta ellos la voz del deber? ¿De qué manera prevalecerá en sus conciencias el bien sobre el mal, la razon sobre las pasiones? De ningun modo; porque si sucediera, serian superiores á los mismos espíritus angélicos que rodean el excelso trono del señor.

Ante tamaña fatalidad social, ante tan lúgubre cuadro en cuyo fondo se destaca de una manera asaz terrible y vigorosa el semillero de las cárceles, el gérmen de la futura criminalidad, ¿qué hace la sociedad? Mirar indiferente ese cáncer social, que un dia ha de roer sus entrañas, desarrollarse prepotente sin pensar que pagará con creces su abandono y desidia, sin considerar que la mala hierba infestará sus campos y que necesitará entonces colosales esfuerzos y grandes capitales para corregir un mal que en su principio podia haberlo desarraigado con harta facilidad,

¿Cómo procurarán las autoridades eficaz remedio á tamaños males? ¿Corrigiendo á tiempo, educando; instruyendo, dando sustento y abrigo á los huérfanos y desheredados? Procurando que los padres ó tutores cumplan los sagrados deberes que la naturaleza y las leyes divinas y humanas les imponen? ¡Ah, no! Esperan impasibles que el crímen se cometa, y dan despues satisfaccion á la vindicta pública castigando. ¡El castigo! ¡He aquí el remedio! Y la sociedad, que recoje siempre de una manera harto sensible y manifiesta el triste fruto de su criminal indiferencia, continua tranquilamente su marcha, y las autoridades perseveran en su sistema, creyendo unas y otras que han cumplido su deber.

El niño abandonado, el que ha crecido sin recibir en su espíritu la nutricion de ideas y deberes que son la base del sostén intelectual y moral, no es ni puede ser nunca un criminal, sino un enfermo; porque enfermo está el espíritu que ha recibido malas ideas, como enfermo está el cuerpo que ha respirado aire mefítico y se ha nutrido con malsanos alimentos; y al enfermo se le cura, no se le castiga. ¡Qué puede dar una planta venenosa sino veneno! El delincuente es, pues, el efecto, no la causa. Corríjase en buen hora el efecto, pero procúrese por todos los medios que estén al alcance del indivíduo, de la sociedad y del Estado, mejorar las condiciones y maneras de ser de la infancia abandonada, y la decoracion cambiará muy pronto de aspecto. La cárcel se convertiria en taller, y el garito del fullero jugador en tranquilo é ilustrado centro de sólida y práctica instruccion y delicado recreo.

Créense casas de asilo para los tiernos huérfanos ó abandonados por sus padres, fúndense escuelas prácticas de Agricultura como la de Fellemberg; institúyanse en todas las localidades de cierta importancia escuelas de artes y oficios gratuitas, ó cortamente retribuidas para los pobres; auméntense las escuelas de primera enseñanza hasta el número

que reclaman las necesidades del día; prohibase la mendicidad y la vagancia; establézcase, finalmente, la INSTRUCCION PRIMARIA GRATUITA Y OBLIGATORIA SOSTENIDA POR EL ESTADO, con una sancion penal rigurosísima, desde la multa y la prision hasta la pérdida de los derechos políticos y aun de la pátria potestad, para los que olviden ó abandonen tan sagrados deberes; estimúlese con premios y garantías á los que lo cumplan; y el mal quedará atacado en su raiz.

Quizá se nos objete, en nombre de la libertad individual y de la economía, que no es posible la enseñanza primaria *obligatoria y gratuita*, porque la primera condicion atenta á la *patria potestad* que aun impera de una manera inflexible en nuestras leyes y costumbres; y que tampoco lo es la segunda, por ser demasiado gravosa al indivíduo y al Estado. ¡Vanas objeciones!

No tiene el padre segun todas las leyes, el deber ineludible de alimentar á sus hijos? ¿No seria rigurosa y justamente castigado el que, desoyendo la voz de la naturaleza y del deber, privara á sus hijos del alimento y abrigo, y les dejara morir de hambre y de frio? ¿Cómo no castigar de igual suerte al que mata el espíritu sumiéndole en la mas crasa ignorancia? El derecho del niño á la instruccion es tanto ó mas sagrado que el que á la alimentacion tiene; pues, si aquella le falta, es poco ménos que una bestia, y carece de todos los medios de cumplir los deberes que esa misma sociedad le impone, precisamente cuando no le reconoce el derecho de instruccion... ¿Es esto lógico? ¿Es justo?

Tampoco debe ser obstáculo para que la primera enseñanza sea *gratuita y sostenida por el estado* la consideracion de que la falta de recursos, en que generalmente se halla el público Erario, no permite que se le grave con nuevas cargas; porque todo gasto de este género es reproductivo, ya que lo invertido se cobra con creces en paz y moralidad, en órden social y justicia. Cuanto se gaste en escuelas de artes y oficios, en granjas agrícolas, casas de asilo, y especialmente en establecimientos de primera enseñanza, se ahorra en casas de correccion, en cárceles, presidios, policía y verdugos; porque los niños que crecen al amparo de la escuela y bajo la acertada direccion de un ilustrado Maestro y reciben en sus conciencias la idea del bien y del deber, y en sus tiernas y nacientes inteligencias el principio de verdad por medio de sanas doctrinas, han de ser forzosamente un dia honrados ciudadanos, y buenos padres de familia, de los que obtendrá la Patria honra y provecho.

ENRIQUE BAGES.

Junta Central de la Asociacion general del Profesorado español de 1.ª ensenanza.

Circular.—La Junta nuevamente nombrada en las últimas asam-

bleas generales, cumple hoy, con verdadera satisfaccion, el deber de manifestar, ante el Magisterio, cuáles son los principios en que ha de inspirar todos sus actos y la línea de conducta que se propone seguir en la realización de sus más gratas y reflexivas aspiraciones.

La vida de todas las Asociaciones se desenvuelve en sus comienzos, difícil y trabajosamente, porque esta es la ley fatal é ineludible en las obras que requieren el concurso de muchas voluntades y aquella uniformidad de ideas que casi nunca se alcanza sinó despues de largos años de propaganda al calor de no desmentido entusiasmo, tanto mas meritorio cuanto mas se aquilata y purifica en el crisol de mas mayores y mas profundas contrariedades.

La Asociación general del Profesorado de primera enseñanza es la encarnacion de una idea, que registra en España antiquisimo abolengo y que ha llegado, con varias formas, hasta nuestros dias, de igual manera que en otras naciones de Europa y de América alcanza tambien el grado de esplendor y desarrollo que es admiración de cuantos contemplamos la poderosa manifestacion de su grandeza.

Desea esta Junta que la opinión pública, dueña soberana del mundo, se penetre de que al asociarnos. no perseguimos fines egoistas y bastardos de medro personal ni colectivo. sino que buscamos en la suma de fuerzas sociales y en el cambio recíproco de nuestros pensamientos, adelantamiento y progreso, reformas y mejoras en el ramo de la educación popular, que es como el espíritu de la humana especie, llamado á cambiar en torrentes de vivísima luz la oscuridad natural de los siglos y á virtualizar al corazon de las muchedumbres por la cultura de sus sentimientos, recursos á cuyo ordenado y constante bienestar se debe siempre principalmente el de los individuos y el de los pueblos.

El Magisterio sabe y confiesa que en ensanchando los dominios de la Escuela, ampliando, gradual y convenientemente, dentro de lo hacedero y posible, el programa de la enseñanza; perfeccionando el método y consagrando todo el celo de su exquisita vocación y todo el amor de su alma á la niñez que se le tiene encomendada, es como se ha de conquistar el aplauso de las familias, el apoyo de los gobiernos y aquella indispensable mejora de posición social á que tiene, segun universal creencia, derecho indiscutible é indiscutido.

Pero, ni estas consideraciones han sido seguramente olvidadas por los que reconocen de antemano la índole y extensión de sus deberes profesionales, ni ellas se oponen tampoco, antes bien se compenetran armónicamente, á que los encargados de la primera educación, procuren dentro de las formas externas de la ley, con toda la mesura de su augusto ministerio y por procedimientos de acendrado y purísimo respeto hacia el principio de autoridad, encarnado en los representantes facultativos y administrativos del ramo, todas aquellas reformas que demanda el carácter de la época en que vivimos, todas aquellas mejo-

ras de clase á que se juzgan acreedores, todos aquellos derechos de que otros institutos disfrutan en justicia, todo el amparo, en fin, de que el Maestro no puede prescindir en lo espinoso y angustiosísimo de sus altísimas tareas.

Puédese lograr el progreso y adelantamiento de la enseñanza, por el adelantamiento y el progreso del Magisterio, que tiene indicado en las conferencias de distrito, en los Congresos provinciales ó regionales y en las exposiciones pedagógicas, el más seguro medio de probar que no abandona el estudio de los árduos problemas de la educacion, ni deja de ser digno de figurar en la misma línea en que se hallan los Maestros de otras naciones.

Y podráse alcanzar que en nosotros se fije más eficazmente que hasta ahora la atencion de los Gobiernos, exponiendo, sin tregua ni demora, entre los poderes públicos, la necesidad de las reformas que nuestra experiencia nos ha sugerido.

La obra es de colosales dimensiones, y esta Junta confía, sin embargo, en que el Magisterio puede realizarla, inspirándose precisamente en el sentimiento de su propia debilidad. Las clases que se creen fuertes y poderosas se alimentan de la ilusion de su fuerza y poderío, lo cual les conduce al abandono de sus deberes y de sus derechos, para dormirse en postracion perpétua y en tristísimo abandono; pero los que reconociéndose aisladamente débiles, saben buscar en el auxilio ajeno y en el apoyo de la totalidad los elementos de valor de que personalmente carecen, logran, por la maravillosa multiplicacion de sus generosos esfuerzos, dar felicísimo remate á la obra con tan tenaz empeño acometida. Donde hay fé en los principios y existe entusiasmo para trabajar, el éxito, más ó ménos pronto, se halla desde luego asegurado. Sólo la duda, que mata; el excepticismo, que hiela los mas nobles sentimientos del corazón; la pusilanimidad, que los torna anémicos; la rivalidad, que desune lo que nunca se debe separar, las luchas que nos dividen y deshonran, pueden ser causa de que se hunda para siempre nuestro prestigio y de que desaparezca esta Asociacion general, levantada á costa de inmensos sacrificios, mantenida por el desinterés y el patriotismo de los que anteponen en todas ocasiones las conveniencias de la clase á sus propias y particulares conveniencias.

Los Inspectores de primera enseñanza y los Secretarios de las Juntas provinciales, entiende esta Junta que pueden y deben ser los primeros obligados á tomar la iniciativa en la empresa de restaurar y completar la organizacion de la Asociacion general, porque así facilitarán mejor á los Maestros de cada provincia el poderoso caudal de sus luces y consejos en beneficio de la educacion popular, estrechando á la vez, cada dia mas los vínculos de relacion en que el Inspector, el Secretario y el Maestro deben vivir. Ni por esto se ha de relajar el principio de autoridad, ni se ha de quebrantar la disciplina, ni se ha de-

perturbar en lo mas mínimo el necesario equilibrio entre los destinados á mandar y los llamados á obedecer.

Las Escuelas Normales de ambos sexos, que tan merecida y legítima influencia conservan entre los que algun día fueron sus alumnos y en aquellas aulas y de labios de tan ilustrados Profesores recibieron el soplo benéfico de su modesta sabiduría, no deben olvidar que á todos interesa esta indispensable unidad de miras, que nos permitimos recomendar, para que la Asociacion se levante y consolide en nuestras costumbres, y llegue á formar parte de nuestras instituciones escolares.

Y los Maestros todos, sin distinción de clases ni de categorías, porque en la Asociacion general no hay ni puede haber más que hermanos y compañeros, contribuirán á que aquella se difunda por distritos y provincias, si, encariñados con tan altos ideales, y demostrando la grandeza de alma de que se hallan poseidos, se unen en torno de este lábaro sacrosanto de paz y de concordia, á cuya sombra se engendran las mas nobles aspiraciones, y por cuyo influjo desaparecen todos los rozamientos que se oponen á que constituyamos una gran familia.

La Junta Central por su parte, ha de velar porque se cumplan y acrediten en hechos de verdad y de justicia todos los deseos legítimos, todos los derechos razonables, todas las reformas mas apetecidas, poniendo su actividad é inteligencia al servicio de la Asociacion y de los asociados, como deber que ha echado sobre sus hombros, y como tributo de cariño tambien hácia los que tan inmediatamente le han dispensado su representacion y confianza.

Nombrada una comision de su seno para estudiar y proponer al Gobierno, por los medios que estime mas adecuados, un plan de reformas generales en la primera enseñanza, ha designado tambien otra Comision ejecutiva, que procure en los centros oficiales del ramo el pronto y equitativo despacho de cuantos asuntos tengan pendientes los asociados; y allí donde se reclame por éstos su intervencion, acudirá gustosa á interponerla en el modo y forma que proceda.

Recientemente la Asamblea general ha modificado su reglamento, segun la experiencia la aconsejaba, y llevada de su constante propósito de procurar á las asociaciones provinciales y de distritos, la mayor suma de atribuciones y la más ámplia y fecunda descentralizacion en todo cuanto no pueda oponerse á necesidades fundamentales de la Asociacion general. Viviendo ó moviéndose así libremente los asociados dentro de su derecho, las asociaciones de distrito dentro de sus propios códigos, y las de provincias en el seno de sus particulares formas, puede realizarse aquella fecunda y maravillosa variedad en la unidad, que es el secreto y constituye la fuerza de las grandes colectividades.

No hay ni puede haber ya, por consiguiente, temores ni recelos de absurda centralizacion, de dominaciones imposibles ni de imposiciones que nunca han existido; y la Junta Central dirije ferveroso llamamiento y acude á todos los Profesores de buena voluntad para que se

asocien por distritos donde ya no lo estén; y á todas las asociaciones de distrito para que se constituyan en asociacion provincial; y á todas las asociaciones provinciales para que, conservando su libre autonomía en los asuntos de su competencia, se adhieran en lo fundamental á la Asociacion única, de que esta Junta, sin merecimientos para ello, es legítima representante.

Así será posible la vida de relacion que la Junta se propone mantener cariñosa todas las de España, y áun las que desea entablar y entablará con todas las asociaciones y corporaciones de la enseñanza en Europa y en América.

Así apareceremos unidos ante el mundo, dando ejemplo de nuestra alteza de miras y de perseverancia incansable para honrar la profesion á que pertenecemos.

Así labraremos la ventura de la pátria á que servimos, y así tambien recabaremos el derecho que nos asiste al amparo de las leyes y á la consideracion de los pueblos.

Y así alcanzaremos que nuestro modesto nombre profesional de Maestros españoles obtenga el comercio científico de la inteligencia humana el crédito que la opinion ha empezado á concederle, hace poco tiempo, con la celebracion de un congreso pedagógico y de una Exposicion de material de enseñanza.

Si esta Junta logra la ayuda moral y material que solicita de todos los Maestros, España podrá contemplar otros Congresos y otras Exposiciones por donde demostremos que, si sabemos pedir mejora de situacion legal, lo hacemos siempre poniendo por delante los títulos por los cuales invocamos la justicia que pedimos.

Madrid 27 de Mayo de 1883.—El Presidente, Ildefonso Fernandez y Sánchez.—El Secretario general, Ignacio de las Heras.

Desde 1.° de Julio próximo aparecerá en Madrid *El Justiciero*, diario político, profesional y de noticias. La seccion profesional estará á cargo del actual director de La Reforma, D. Eusebio Aguileta. Los Maestros suscritores á dicho periódico estarán al corriente, todos los dias, no solo de los asuntos referentes á la clase, como son noticias profesionales, disposiciones oficiales, vacantes, etc., sino de todo lo principal que ocurra en el mundo político científico, comercial, etc., así en España como en el extranjero.

El precio de suscricion al *Justiciero* será 5 pesetas al trimestre.

La Reforma, que hasta aquí viene publicándose dos veces á la semana, se publicará solo los domingos desde 1.° de Julio, ocupándose exclusivamente de la primera enseñanza, costando 3 pesetas el semestre (tiempo mínimo de suscricion) y 5 pesetas al año. Pero los Maestros suscritores al *Justiciero* la recibirán *gratis*, resultándoles por 15 pesetas al año la suscricion de aquél.

Los suscritores á La Reforma solamente, tendrán de todos modos la ventaja de poder contar con un diario donde se publiquen sus quejas legítimas contra las autoridadss, á fin de que surtan el debido efecto.

Se suscribe al *Justiciero* en la administracion de La Reforma, plaza de los Mostenses, 14, principal, Madrid.

Sabemos por personas fidedignas que las Autoridades de Manacor han recibido satisfactoriamente al Sr. D. Vicente Gimeno y Burguet, dándole de la manera más generosa posesion de la Escuela superior de nueva creacion á que se hizo acreedor en Noviembre último despues de unas brillantes oposiciones. La provincia de las Baleares podrá, pues enorgullecerse en lo sucesivo por contar entre sus Maestros á uno de los mas distinguidos de la provincia de Tarrrgona, que humilde y sencillo como el que mas, hallarán en él, los comprofesores, un verdadero compañero y mejor amigo.

La redaccion de este semanario le saluda y felicita cordialmente, y se felicita tambien á si misma segura de que la honrará con sus escritos como lo hacía con *La Clase* periódico profesional de aquella provincia.

Tambien hemos sabido que han tomado posesion de las respectivas escuelas de Inca y Pollensa nuestros particulares amigos, Regall y Benetó, quienes han quedado completamente satisfechos de la escelente acogida que han recibido de las autoridades de aquellos pueblos, los cuales se han mostrado decididas á todo género de sacrificios para el establecimiento inmediato de sus escuelas.

Felicitamos cordialmente á los expresados compañeros esperando en breve poder verificarlo con los demas, que ignoramos hayan tomado posesion de sus escuelas; creyendo fundadamente que no habrá ninguno de los pueblos que ponga dificultades al establecimiento de sus respectivas escuelas.

El número noveno de la Riqueza del Hogar, contiene el siguiente

SUMARIO.—Texto.—*Labores:* Objetos de capricho.—Labores de crochet, por Doña Joaquina Balmaseda.—*Corte y confeccion de ropa blanca:* Chambras.—Chambras confeccionadas.—Idea benéfica, por D. Cesáro Hernando de Pereda.

Grabados de labores.—Sachet perfumado.—Cenefa bordada en paño.—Relojera bordada en paño —Relojera bordada.—Calado de crochet.—Puntilla de crochet.—*Grabados de ropa blanca.*—Trazado de la chambra.—Chambra confeccionada.—Chambra de alta novedad.

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1883.